

825

DECRETO Nº

## TEMUCO, 11 4 JUN 2018

## VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para

Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de

Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades".

## DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 16 de mayo de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre	PATRICIA ALEJANDRA MORALES PEREZ	r.
<u>Funciones:</u> de funcionan	Apoyar al profesional médico en la atención de paci niento de dicho servicio, lo que contempla:	Rut : entes en el SAPU Santa Rosa, en horario
- Recepción	ne inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia	
— Control de	≘ signos vitales	
– Aplicación	i de tratamientos inyectables u orales.	
- Curacione	5	
– Entrega de	e información y orientación al paciente y/o acompai	Tante
- UISPENSEC	ión de medicamentos en el botiquín de SAPU	8
<ul> <li>Acompaña</li> </ul>	r, asistir y entregar al paciente que, por indicación a del servicio.	médiza, es derivado al Hospital en la
Monto Total	\$49.904	
Período desde	26.05.2018	Hasta 26.05.2028
mputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	- Low Jie Co
Centro Costo	32.01.00	Nombre: Programa SAPU Santa Rosa
	2- El monto total	

2.- El monto total a refrend con cargo 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salus año 2018, es de de \$49.904.- (cuarenta y nueve mil novecient

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉ

HOAN ARMEDE A NAVARRO

- Of, de Partes Municipal
- Departamento de Salud

- interesado

L BECKER ALVEAR

ALDE

01.06.18